



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del título oficial de Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Grado establecidos por ANECA;

Considerando la propuesta de modificación de la memoria del título de Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, verificada con fecha 30 de septiembre de 2010;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de enero de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del título de Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, que consiste en los siguientes cambios:

- Modificar actividades formativas.
- Modificar sistemas de evaluación.
- Modificar contenidos de materias y asignaturas.
- Incluir competencias específicas.
- Indicar que las lenguas de impartición de la materia “Optatividad del centro” son el castellano y el inglés.

De acuerdo con el contenido de la memoria que quedará sellada, registrada y depositada en la Secretaría General de esta Universidad y condicionada al informe favorable que emita el Consejo Social de la Universidad.